BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.020

EDICION DE 48 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 14 de Mayo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario. San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C A 1-42|1325

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional

De más de 1|4 página y hasta 1|2 pagina, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica; pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Tribunales de la Nación	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	" 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Mayo de 1941

	m$n.
Por avisos	1.572.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas	339.—
Por suscripciones	54.80
Por venta de ejemplares y folletos	36.40
Total	2.402.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando el presupuesto de gastos para atender el "Servicio Oficial de Desnaturalización" durante el corriente año, en Impuestos Internos

Buenos Aires, Abril 2 de 1941.

87.734. — 1205. — Visto el expediente N.° 250.597-1941 por el que la Administración General de Impuestos Internos solicita la aprobación del presupuesto de gastos correspondiente al corriente año, a atenderse con los recursos de la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Servicio Oficial de Desnaturalización", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 85.549, de fecha 28 de febrero de 1941, fué aprobado el régimen de la cuenta especial de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 257.600) doscientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional el presupuesto de gastos para atender, durante el corriente año el "Servicio Oficial de Desnaturalización", a cargo de la Administración General de Impuestos Internos, de los que m$n. 163.800 corresponden a "sueldos" y m$n. 93.800 a "otros gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — El gasto autorizado por el artículo anterior se atenderá con los fondos de la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Servicio Oficial de Desnaturalización".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

PRESUPUESTO ANUAL DE LA DEPENDENCIA

Concepto	Servicio Oficial de Desnaturalización
	m$n.
I — Sueldos	163.800
Personal administrativo y técnico	85.800
Personal obrero	70.320
Personal de servicio	7.680
II — Otros Gastos	93.800
Gastos generales	49.400
Inversiones patrimoniales	2.600
Gastos de conservación y explotación	500
Gastos varios a clasificar por inversión	31.400
Aporte patronal a Cajas de Jubilaciones	9.900

SUELDOS — IMPORTES ANUALES

Concepto	Inciso 1.° Servicio Oficial de Desnaturalización
	m$n.
Item 1 — Personal administrativo y técnico	85.800
Partidas individuales	85.800
Item 2 — Personal obrero	70.320
Partidas individuales	70.320
Item 3 — Personal de servicio	7.680
Partidas individuales	7.680
Total	163.800

NUMERO DE CARGOS

Item 1 — Personal administrativo y técnico

Remuner. mensual m$n.		Inciso 1.° Serv. Oficial de Desnaturalización
600		1
500		7
375		6
200		4
	Total ítem 1:	18

Item 2 — Personal obrero

Remuner. mensual m$n.		Inciso 1.° Serv. Oficial de Desnaturalización
160		31
100		2
75		4
50		8
	Total ítem 2:	45

Item 3 — Personal de servicio

Remuner. mensual m$n.		Inciso 1.° Serv. Oficial de Desnaturalización
160		4
	Total ítem 3:	4

OTROS GASTOS — IMPORTES ANUALES

N.°	Partidas	Inciso 1.° Servicio Oficial de Desnaturalización
	Item 1 — Gastos Generales	m$n. 49.400
2	Alquileres de inmuebles	31.500
13	Combustibles y lubricantes	500
15	Compensaciones y reintegros	300
16	Comunicaciones	400
39	Drogas, productos químicos y farmacia	200
41	Energía eléctrica	1.500
45	Fletes y acarreos	2.400
68	Menaje y bazar	100
85	Seguros	1.900
86	Servicio de té y café	400
95	Uniformes y equipos	200
96	Utiles de oficina	1.000
98	Viáticos y movilidad	9.000
	Item. 2 — Inversiones Patrimoniales	2.600
55	Instrumental científico	100
61	Máquinas de oficina	2.000
62	Máquinas varias y herramientas	500
	Item 3 — Gastos de conservación y explotación	500
18	Conservación de máquinas, herramientas y motores	500
	Item 6 — Gastos varios a clasificar por inversión	31.400
50	Gastos generales varios	31.400
	Item 7 — Aporte patronal a Caja de Jubilaciones	9.900
6	Aporte patronal a la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles	9.900
	Total	93.800

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 86.235, de fecha 11|3|941.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941.

87.872. — 1206. — Visto la observación N.° D-61-1940 de la fecha, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 86. 235 del 11 del corriente mes, por el que se modifica el Anexo K (Aportes del Estado) del Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N.° 12.667, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 86.235, de fecha 11 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — C. A. Acevedo. — Juan N. Tonazzi. — S. Oría. — D. Amadeo y Videla. — G. Rothe.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Se dispone el pago de sueldos, jornales y gastos de la Administración Nacional

Orden de Pago N.° 86.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941.

87.201. — 1.496. — Acuerdo número 14. — Siendo indispensable abonar los sueldos, jornales y otros gastos de la Administración Nacional, inclusive las reparticiones autárquicas, correspondientes al mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no haberse sancionado la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio, carece el Poder Ejecutivo de la autorización necesaria para disponer el pago de los gastos de la Administración, por hallarse aún el proyecto de presupuesto para 1941 a consideración del H. Congreso;

Que a fin de evitar los graves trastornos que acarrearía la falta de pago al personal y a los acreedores del Estado, es indispensable tomar las medidas necesarias para conjurarlos, haciendo efectivo el pago de sueldos, jornales y gastos correspondientes al mes en curso;

Que el pago de esos gastos debe efectuarse sobre la base de las autorizaciones vigentes en el año 1940, con carácter de anticipo a la Ley de Presupuesto General de la Nación a sancionarse por el H. Congreso para el corriente año;

Que asimismo es necesario disponer el pago de los sueldos, jornales y gastos por el corriente mes, correspondiente al Plan de Trabajos Públicos, con carácter de anticipo al Plan para el año en curso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abone a las Direcciones de Administración o entregue o transfiera directamente a las dependencias que se mencionan en la planilla anexa a este decreto, de acuerdo con la distribución indicada en ella, la suma de ($ 56.651.853.62 m|n.) cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, destinada al pago de sueldos, jornales y otros gastos correspondientes al mes en curso, con carácter de anticipo a la Ley de Presupuesto para 1941.

Art. 2.° — Las Direcciones de Administración o las dependencias que correspondan en cada anexo, abonarán los sueldos, jornales y otros gastos a que se refiere el artículo anterior, sobre la base de las autorizaciones contenidas en la Ley N.° 12.667 y de las modificaciones dispuestas por los decretos que se indican a continuación: Anexo B (Interior), Dirección General de Correos y Telégrafos, Decreto N.° 66.178 del 25 de junio de 1940, Anexo G (Marina), Decreto número 60.730 del 22 de abril de 1940.

Art. 3.° — Declárase en vigor por el mes en curso las cuentas especiales de 1940 y el régimen con que funcionaron en ese ejercicio en aquellos Ministerios y reparticiones autárquicas que aun no se les haya establecido las cuentas especiales que han de regir en el corriente año.

Art. 4.° — Las reparticiones autárquicas, inclusive las universidades nacionales, quedan autorizadas a abonar los sueldos, jornales y otros gastos correspondientes al mes en curso, sobre la base de las autorizaciones contenidas en la Ley N.° 12.667, con carácter de anticipo a la Ley de Presupuesto para 1941.

Art. 5.° — A los efectos del descargo de las sumas anticipadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.°, las distintas dependencias formularán oportunamente las planillas definitivas para su liquidación por la Contaduría General de la Nación, las que deberán ajustarse a las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General para 1941, ingresando el sobrante, si lo hubiere, a la Tesorería General de la Nación.

Art. 6.° — La Tesorería General de la Nación abonará, además, con carácter de anticipo al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, la suma de ($ 6.443.420 m|n.) seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, destinada al pago de los sueldos, jornales y otros gastos, correspondientes al mes en curso:

	m$n.
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	2.789.000.—
Obras Sanitarias de la Nación	3.200.000.—
Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra	179.420.—
Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura	125.000.—
Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina	150.000.—
Total	6.443.420.—

Art. 7.° — La Tesorería General, abonará, además, a la Junta Reguladora de Vinos, Ley N.° 12.137, en carácter de anticipo, la suma de ($ 147.574.98 m|n.) ciento cuarenta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional de curso legal, correspondiente a los sueldos y otros gastos por el mes de marzo para dicha Junta, incluído la Comisión Administradora de Tierras Fiscales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Sueldos	Otros Gastos	Total
Junta Reguladora de Vinos	70.076.66	61.478.32	131.554.98
Comisión Administradora de Tierras Fiscales	—	16.020.—	16.020.—
Total	70.076.66	77.498.32	147.574.98

Art. 8.° — Las sumas de m$n. 56.651.853.62 y m$n. 6.443.420, anticipadas en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.° y 6.°, se tomarán de Rentas Generales y serán cargadas provisionalmente en cada Anexo al presente decreto y la suma de m$n. 147.574.98 a que hace referencia el artículo 7.°, se tomará de Rentas Generales y se imputará a la cuenta "Junta Reguladora de Vinos, Ley N.° 12.137".

Art. 9.° — El Ministerio de Agricultura queda autorizado a girar con los fondos que se le acuerden por el artículo 1.°, un trimestre (Abril a Junio) a los comisionados en el extranjero.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — M. Culaciati. — D. Amadeo y Videla. — M. Fincati. — S. Oría.

	Sueldos	Jornales	Otros Gastos	Total (En pesos moneda nacional)	Cuentas Especiales	Total General
Honorable Senado de la Nación	113.239.—	—	6.000.—	119.239.—	—	119.239.—
Honorable Cámara de Diputados de la Nación	338.942.38	—	14.400.—	353.342.38	—	353.342.38
Imprenta del Congreso	33.823.54	—	6.000.—	39.823.54	—	39.823.54
Biblioteca del Congreso	10.474.20	—	2.400.—	12.874.20	—	12.874.20
Presidencia de la Nación	24.793.50	—	14.700.—	39.493.50	—	39.493.50
Dirección de Administración del Ministerio del Interior	1.621.165.—	—	752.083.33	2.373.248.33	—	2.373.248.33
Ministerio del Interior	1.621.165.—	—	550.000.—	2.171.165.—	—	2.171.165.—
Comisión Técnica de Límites Interprovinciales	—	—	2.083.33	2.083.33	—	2.083.33
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Subsidios)	—	—	200.000.—	200.000.—	—	200.000.—
Dirección de Administración de Correos y Telégrafos	4.492.875.—	—	500.000.—	4.992.875.—	—	4.992.875.—
Dirección de Administración de la Policía de la Capital	2.987.718.32	—	250.000.—	3.237.718.32	—	3.237.718.32
Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.396.596.67	—	37.400.—	1.433.996.67	—	1.433.996.67
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	186.045.—	—	31.400.—	217.445.—	—	217.445.—
Asistencia Social	1.210.551.67	—	6.000.—	1.216.551.67	—	1.216.551.67
Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda	2.749.120.—	—	120.000.—	2.914.120.—	163.290.—	3.077.410.—
Ministerio de Hacienda	2.296.120.—	—	120.000.—	2.416.120.—	163.290.—	2.579.410.—
Jubilaciones, Pensiones y Retiros	402.000.—	—	—	402.000.—	—	402.000.—
Dirección General de Correos y Telégrafos (Pensiones)	96.000.—	—	—	96.000.—	—	96.000.—
Dirección General del Impuesto a los Réditos	557.090.—	—	100.000.—	657.090.—	—	657.090.—
Comisión de Racionalización de la Administración Nacional	3.000.—	—	300.—	3.300.—	—	3.300.—
Ayuda Federal a las Provincias	—	—	33.000.—	33.000.—	—	33.000.—
Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública	6.038.038.66	12.000.—	231.352.65	6.281.391.31	35.630.—	6.317.021.31
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública	6.038.038.66	12.000.—	200.000.—	6.250.038.66	35.630.—	6.285.668.66
Subsidios	—	—	31.352.65	31.352.65	—	31.352.65
Universidades Nacionales	—	—	1.862.081.61	1.862.081.61	—	1.862.081.61
Buenos Aires	—	—	639.870.97	639.870.97	—	639.870.97
Córdoba	—	—	259.651.73	259.651.73	—	259.651.73
Cuyo	—	—	85.518.08	85.518.08	—	85.518.08
La Plata	—	—	374.606.63	374.606.63	—	374.606.73
Litoral	—	—	359.587.45	359.587.45	—	359.587.45
Tucumán	—	—	142.846.75	142.846.75	—	142.846.75

	Sueldos	Jornales	Otros gastos	Total (En pesos moneda nacional)	Cuentas Especiales	Total General
Dirección de Administración del Consejo Nacional de Educación	9.852.350.50	—	900.000.—	10.752.350.50	—	10.752.350.50
Comisión Nacional de Cultura	—	—	49.947.25	49.947.25	—	49.947.25
Fondo Permanente	—	—	41.666.66	41.666.66	—	41.666.66
Teatro Nacional de Comedia	—	—	7.447.26	7.447.26	—	7.447.26
Instituto Cinematográfico Argentino	—	—	833.33	833.33	—	833.33
Comisión Nacional de Ayuda Escolar	—	—	583.333.33	583.333.33	—	583.333.33
Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico	—	—	7.083.33	7.083.33	—	7.083.33
Centro de Investigaciones Tisiológicas	—	—	17.708.33	17.708.33	—	17.708.33
Museo de Arte Decorativo	—	—	4.166.66	4.166.66	—	4.166.66
Universidad Nacional de Buenos Aires:						
(Subsidios)	—	—	61.526.20	61.526.20	—	61.526.20
Universidad Nacional de Córdoba:						
(Subsidios)	—	—	11.112.50	11.112.50	—	11.112.50
Universidad Nacional de La Plata:						
(Subsidios)	—	—	5.437.50	5.437.50	—	5.437.50
Universidad Nacional del Litoral:						
(Subsidios)	—	—	23.883.63	23.883.63	—	23.883.63
Universidad Nacional de Tucumán:						
(Subsidios)	—	—	3.000.—	3.000.—	—	3.000.—
Intendencia Municipal:						
(Subsidios)	—	—	1.912.50	1.912.50	—	1.912.50
Centro Antirreumático	—	—	2.125.—	2.125.—	—	2.125.—
Medición Arco de Meridiano	—	—	16.291.66	16.291.66	—	16.291.66
Dirección de Administración del Ministerio de Guerra	8.031.395.—	258.000.—	230.000.—	8.519.395.—	—	8.519.395.—
Ministerio de Guerra	5.331.395.—	258.000.—	230.000.—	5.819.395.—	—	5.819.395.—
Jubilaciones, Pensiones y Retiros	2.700.000.—	—	—	2.700.000.—	—	2.700.000.—
Dirección General del Material del Ejército	342.568.15	336.666.66	100.000.—	779.234.81	—	779.234.81
Dirección de Administración del Ministerio de Marina	5.158.500.—	500.000.—	500.000.—	6.158.500.—	—	6.158.500.—
Ministerio de Marina	3.805.000.—	500.000.—	500.000.—	4.805.000.—	—	4.805.000.—
Jubilaciones, Pensiones y Retiros	1.330.000.—	—	—	1.330.000.—	—	1.330.000.—
Dirección General de Correos y Telégrafos (Pensiones)	23.500.—	—	—	23.500.—	—	23.500.—
Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura	1.651.305.—	65.000.—	500.000.—	2.216.305.—	300.000.—	2.516.305.—
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	646.003.73	1.425.822.83	350.000.—	2.421.826.56	164.200.—	2.586.026.56
Total	46.093.998.65	2.597.489.49	7.297.245.48	55.988.733.62	663.120.—	56.651.853.62

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se amplía lo dispuesto en el Decreto N.° 125 559 de 15|2|1938, sobre representación en juicio de la Dirección de Parques Nacionales.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1941.

90.105.— 322.— Vistas las actuaciones del Expte. N.° 6894 de 1940 del Ministerio de Agricultura y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el Decreto N.° 125.559, de fecha 15 de febrero de 1938, por el que se encomienda a los Procuradores Fiscales Federales y Procuradores Fiscales de los Juzgados Letrados de Territorios Nacionales, la representación en juicio de la Dirección de Parques Nacionales, comprende a toda clase de juicios en los que esa repartición sea parte; debiendo procederse en todos los casos, en la forma que en el mencionado decreto se establece para la remisión de las actuaciones a esos funcionarios y el envío de las instrucciones pertinentes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
Guillermo Rothe

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expte. N.° 83.519-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expte. N.° 83.521-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expte. N.° 84.070-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente N.° 84.128-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.161-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala. —Expte. N.° 83.731-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expte. N.° 83.518-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres. — Expte. N.° 83.732-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Manifestación de descubrimiento de hierro mina "Candelaria" presentada a nombre de la Compañía Minera "El Tesoro", en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. N.° 84.331-1940.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: S|D.: El que suscribe Carlos Metcalfe, con domicilio en Cangallo N.° 439, escritorio N.° 609, en representación de la Compañía Minera "El Tesoro", poder registrado bajo el número 740 del libro tercero de poderes, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, correspondiente al Departamento Picunches, dentro del permiso de cateo otorgado a nombre del señor Ignacio Moyano y Manuel García, bajo el N.° 187.881 de 1939 y transferido a mi representada con fecha 28 de marzo de 1940, un yacimiento de hierro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado según croquis que se acompaña y que se detalla a continuación: Partiendo del mojón oficial que es esquinero común de los lotes uno, cinco, seis y diez se miden doscientos metros en dirección Oeste hasta ubicar el punto "a" donde se encuentra colocado un mojón de piedra exprofeso. Desde este punto se traza una recta en dirección Sud de dos mil doscientos cincuenta metros hasta encontrar el punto "b". En este punto se encuentra el pozo que se ha efectuado o sea el lugar donde se ha extraído la muestra arriba mencionada. El terreno es de propiedad Fiscal, no habiendo minas colindantes. La mina llevará el nombre de "Candelaria". Por tanto pido al señor Director tenga por hecha en forma legal esta manifestación de descubrimiento y ordene su registro y demás trámites correspondientes. Será justicia. C. Metcalfe. 12|8|40. Recibido en mi oficina hoy doce de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas veintitrés minutos. Acompaña muestra, croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 14|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 439, escritorio 609, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hierro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, presentada a nombre de la Compañía Minera "El Tesoro". — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 200 metros al Oeste de un punto situado a 2250 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 6 mencionado. Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Octubre 16 de 1940. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio minero a sus efectos. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de hierro (mina "Candelaria"), presentada a nombre de la Compañía Minera "El Tesoro", bajo el N.° 744, folio 262 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 abr.-N.° 3411-v.26 abr.

e.6 mayo.-N.° 3411-v.6 mayo.

e.14 mayo.-N.° 3411-v.14 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Utracán, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 84.904-1940.

Villa Alba, 18 de Octubre de 1940. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrografía del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|Despacho. — Buenos Aires. — De mi mayor consideración: El que suscribe Manuel Alvarez Barriada (que firma Manuel Alvarez), de profesión comerciante, soltero, español, de 39 años, con 16 de residencia en el país y domiciliado en Villa Alba, Territorio Nacional de La Pampa, al señor Director se presenta y expone: Que deseando explorar mineral de segunda categoría solicita el permiso de cateo de dos mil hectáreas en una laguna que se encuentra en este Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Utracán, fracción A., sección III, lote oficial XI y fracción B., sección IX, del lote oficial XV, de propiedad del Banco Hipotecario Franco Argentino. — El centro de la laguna motivo de esta exploración se encuentra ubicado aproximadamente a doscientos metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote XV y cinco mil ochocientos metros al Norte del mismo esquinero. — Adjunto un croquis de ubicación, cuyas medidas son aproximadas. — Saludo al señor Director con la más alta consideración. — Fdo.: Manuel Alvarez. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Siendo las doce horas cuarenta minutos. — Acompaña croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de La Pampa, departamento Utracán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Banco Hipotecario Franco Argentino, con domicilio en la calle Reconquista 336, 5.° piso, Capital Federal. — La zona solicitada de 2.000 Ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en las leguas b y c, del lote 15. de la fracción B, de la sección IX de dicho territorio, en forma de un cuadrado de 4472 metros de lado, ubicada de manera que su límite Este es de dirección Norte-Sud y su vértice Sudeste dista 472 metros al Este de un punto situado a 3564 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 15 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 10 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 11 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 3733-v.17 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el 13 de Mayo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.
Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.
Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Colonia Alvear, pesos 16.105,48 moneda nacional.
Hasta el 3 de junio próximo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.14 mayo-N.° L-610-v.19 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa a Empalme ruta 148, Sec. Km. 83 a Empalme ruta 148, $ 29.139,25.
Hasta el 3 de junio próximo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 9 del referido mes, a las 15,15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e.14 mayo-N.° L-608-v.19 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Elio Ariel Borobio**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° . . . , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. N.° 4|76|444|L. 16). — Hugo A. Piñero, secretario.
e.14 mayo.-N.° 7-s|p.p.-v.26 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Conrado Recanatini**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.14 mayo.-N.° 934 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Beroqui**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1941. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.14 mayo.-N.° 935 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Sara Lezerovitch o Lezerowitch o Lejzerowicz de Nudelman**.
Buenos Aires, Abril 21 de 1941. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.14 mayo.-N.° 934 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Félix Bergman**.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.14 mayo.-N.° 941 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Dios Cruz**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.14 mayo.-N.° 939 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Grandela o Grandola**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1941. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.14 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Ghío**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.14 mayo.-N.° 965 s|p|p.-v.19 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuela Vázquez**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.14 mayo.-N.° 966 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Biase Di Biase**.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.14 mayo.-N.° 967 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel García**.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.14 mayo.-N.° 968 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 16

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Albano Lazzari**.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1941. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.14 mayo.-N.° 940 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan o Juan Domingo Nari**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1941. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.14 mayo.-N.° 937 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ramón Iguacel**.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.14 mayo.-N.° 969 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Pedro M. Jántus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 mayo.-N.° 948 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Novelle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1941. — José Mancinelli, secretario.
e.14 mayo.-N.° 951-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Gioffre Di Leo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1941. — José Mancinelli, secretario.
e.14 mayo-N.° 949-s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Acosta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e 14 mayo-N.° 933-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rinaldelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 mayo-N.° 938-s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e 14 mayo-N.° 937-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica Misa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.14 mayo-N.° 936-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Levy Benarroch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.14 mayo-N.° 964-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Oscar Bloisse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.14 mayo-N.° 947-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Val**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 mayo-N.° 946-s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arístides Américo Gargiulo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 mayo-N.° 963-s|p.p.v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Galay**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 mayo-N.° 928-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Garcilasi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 mayo-N.° 931-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Catueño**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1941 — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 mayo-N.° 930-s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Nicastro o Castro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1941. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 mayo-N.° 932-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Américo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 mayo-N.° 943-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Augusto Guillotti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 mayo-N.° 945-s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Cavieres**, para que dentro de dicho término comparezca a fin de notificarse.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.

e.14 mayo-N.° 942-s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eufemio Vivas** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 mayo-N.° 935-s|p.p.-v.19 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 2

Por disposición del Juzgado en lo Civil número 2, de la Capital, a cargo del doctor Custodio Maturano, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la calle Grito de Asencio número 3270 y Atuel s|n., que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial, doctor Emilio L. Lamas, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de la suma de tres mil doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, provenientes de servicios sanitarios a dicho inmueble, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos y Art. 18 de la Ley 11.285.

Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.14 mayo-N.° 962-s|p.p.-v.31 mayo.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "871|40, **Otharan Oscar J.** defraudación, querellante: Banco Hipotecario Nacional" a Oscar Julio Otharan, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 25 de 1941. — A. Romero Carranza, secretario.

e.14 mayo-N.° 929-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de cinco días, a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías apresadas el día 15 de enero de 1931, en el local de la calle Brasil 3125, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Poletti Paulino, Berti Celino, Langlais José María y Julio Langlais, por contrabando", Secretaría Ortiz Basualdo, primer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1941. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.14 mayo.-N.° 3982-v.19 mayo.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Wainman**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Félix Bordelois, secretario.

e.14 mayo-N.° 934-s|p.p.-v.16 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días a **Manuel Bosa Sanchez**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 24 de 1941. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones ni el señor Defensor de Ausentes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, fallo: Mandando llevar adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago el Fisco Nacional del capital reclamado, más intereses y las costas del juicio. — Notifíque el empleado Giúdice o Beccar Varela. Rep. las fojas y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 mayo-N.° 961-s|p.p.-v.16 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Manuel Besada**, para que dentro del término de tres días ,a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicire.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 mayo-N.° 960-s|p.p.-v.16 mayo.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a don **Juan R. Báez**, para que dentro del tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio: "Fisco Nacional contra Juan R. Báez, cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Abril 26 de 1941. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.14 mayo.-N.° 941-s|p.p.-v.16 mayo.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor H. García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don **Rafael Capurro**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 23 de 1941. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.14 mayo-N.° 944-s|p.p.-v.16 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a **José Dante Amadi**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 36.227, que se le sigue por robo de cuñas de vías del F. C. Sud en La Plata, 4.ª, el 12|9|940, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 5 de 1941. — Luis Botet, secretario.

e.14 mayo-N.º 940-s|p.p.-v.19 jun.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Luis Quiroga**, clase 1920, D. M. 46, M. 2.963.984, procesado por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 2 de 1941. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.14 mayo-N.º 939-s|p.p.-v.19 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA PIEDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: Don Roberto Félix Arufe o Roberto F. Arufe, que firma: «Roberto F. Arufe», argentino, casado; Don Daniel García, español, viudo; Don José Enríquez López; Don Jesús Blanco y Don José Iglesias, españoles, casados; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Liniers número quinientos setenta y cinco; de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que habiendo resuelto asociarse, declaran: Primero. — Con efecto retroactivo al treinta y uno de Marzo último constituyen una Sociedad sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto de continuar la explotación del negocio de Fabricación de Refrescos y Aguas Gaseosas, que la extinguida Sociedad «La Piedad», Sociedad de Responsabilidad Limitada, disuelta por escritura de fecha de hoy, ante mí, al folio doscientos dieciocho de este Registro, tenía en esta Capital, calle Liniers número quinientos setenta y cinco, y cuyo activo y pasivo de pertenencia de los exponentes toma a su cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Segundo. — La Sociedad se denominará «La Piedad», Sociedad de Responsabilidad Limitada; tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, calle Liniers número quinientos setenta y cinco y podrá establecer sucursales. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Está representado por el Activo que les corresponde en la citada Sociedad de acuerdo al Balance General que manifiestan haber practicado y suscripto por separado en el Libro de Inventario. — Dicho capital se halla dividido en cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una y corresponde a los socios por partes iguales. — Cuarto. — La Sociedad se constituye con plazo de duración hasta el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Será administrada por dos Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, la que usarán conjunta o separadamente para todos los actos y contratos sociales, seguida de sus firmas particulares. — No podrán comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad o en garantía por obligaciones de terceros. — Quinto. — Se designa Gerentes con amplias facultades a los Señores Roberto Félix Arufe o Roberto F. Arufe y José Iglesias. — Sexto. — El señor Arufe podrá — no obstante la designación a que se refiere la cláusula anterior — ejercer libremente su profesión de Contador Público. — Séptimo. — Cada socio ocupará el puesto que le asigne la Sociedad, gozando en este caso de un sueldo mensual de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, respondiendo ante la misma por los daños y perjuicios que el mal desempeño de su cometido origine. — Octavo. — Previamente a actos de compras, rebaja de precios, contratación o suspensión de personal, cualquier Gerente convocará a todos los socios a una reunión de la que se labrará actas en libros rubricados llevados al efecto y será firmada por los socios presentes a la misma. — Formarán quórum tres socios y un Gerente en primera convocatoria y en segunda, cualquiera sea el número de ellos. — Presidirá siempre un Gerente y las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos, salvo lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de empate hará resolución la apoyada por el Gerente que presida. — Noveno. — Ninguno de los socios podrá ocuparse particularmente, directa o indirectamente en negocios similares o afines a los que son el objeto de la Sociedad. — Décimo. — Los fondos sociales se depositarán en las Cuentas Corrientes que se abrirán en los Bancos de plaza y todos los pagos se efectuarán con cheque. — Undécimo. — El día treinta y uno de Julio de cada año se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que de ellos resulten, una vez cubiertas las amortizaciones a consignarse, serán repartidas o soportadas de acuerdo al capital de cada uno de los asociados. — En cada uno de estos balances se practicarán las siguientes amortizaciones sobre los saldos que arrojen las cuentas, que se acreditarán a una cuenta especial denominada: Fondo de Previsión: Diez por ciento sobre envases en vales; Veinte por ciento sobre semovientes; Diez por ciento sobre máquinas; Diez por ciento sobre muebles y útiles y Cinco por ciento sobre deudores Varios, después de cancelados por pérdidas todos los créditos que a esa fecha se consideren incobrables o de cobro dudoso. — Además de las amortizaciones anteriores se destinará a Reserva Legal el Cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta llegar al límite de Ley. — Los balances aludidos se considerarán aprobados una vez firmados por la mayoría de los socios. — Décimo segundo. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — En este caso los otros socios o alguno de ellos podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, pagando al o a los socios salientes sus haberes de acuerdo a dicho Balance en seis cuotas iguales a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo, con el seis por ciento de interés anual, pagadero junto con cada cuota. — Décimo tercero — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un Balance General y sus herederos tendrán derecho a optar: entre continuar en la Sociedad o retirarse de la misma. En el primer caso nombrarán un representante legal a los efectos de la vigilancia de los negocios sociales. — Y en el segundo, se entregará a los herederos, el haber del socio fallecido en cuatro cuotas iguales y sucesivas a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses a contar desde la fecha de fallecimiento, con un interés del seis por ciento anual pagadero junto con cada cuota. — Este artículo se aplicará también para el caso de incapacidad. — Décimo cuarto. — Si durante la vigencia de este contrato, alguno o algunos de los socios deseare retirarse de la misma, podrán hacerlo al finalizar cualquier ejercicio comercial, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a uno de los Gerentes con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Los haberes que le correspondan al o a los socios salientes y que resulten del Balance General de ese ejercicio, le serán abonados: una sexta parte al firmar la escritura respectiva y el resto en cinco cuotas iguales a seis, doce, dieciocho, veinticuatro y treinta meses de la fecha del último ejercicio, con un interés anual del seis por ciento pagadero junto con cada cuota. — Los socios que continúen en la sociedad se harán cargo de la cuota Capital que corresponda al o a los socios salientes en la forma y proporción que estipulen en esa oportunidad. — Décimo quinto. — Para la confección de los Balances Generales a que se refieren los artículos Décimo tercero y Décimo cuarto, se tomarán como base los precios fijados en los últimos Balances Generales practicados por la Sociedad, salvo los efectos adquiridos con posterioridad al mismo que figurarán con su precio de costo. — Décimo sexto. — Las cuentas particulares de los socios gozarán o pagarán un interés del seis por ciento anual, según sean los saldos acreedores o deudores. — Décimo séptimo. — Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, se procederá conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo octavo. — Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los contratantes, durante la vigencia de este contrato, sobre la interpretación del mismo o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad será sometida a la decisión de dos árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, y los árbitros antes de considerar cualquier cuestión sometida a su fallo, designarán el tercero que ha de resolverla en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos, y el fallo de los árbitros o el tercero, que en su caso pronuncien, será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Leída y ratificada, firman por ante mí con los testigos del acto Don Jorge Darío Chiesa, que firma J. D. Chiesa, y Don Alejandro Pablo Curto, que firma Alejandro P. Curto, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Roberto F. Arufe. — Daniel García. — José Enríquez López. — Jesús Blanco. — José Iglesias. — Tgo.: J. D. Chiesa. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz, que con el número noventa y ocho, pasó ante mí al folio doscientos dieciocho vuelto, del Registro cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en los sellos de un peso cincuenta, números: ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y siete al ciento cincuenta y cinco mil seiscientos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Edmundo Esponda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Abril 30 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 mayo.-N.º 3970-v.19 mayo.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Instituto de Investigaciones Científicas - Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Insc. de contrato», que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer el contrato respectivo, que dice así:

Entre los Señores Don Julio Van Sante, belga, casado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Ancón número cinco mil ciento sesenta y tres D. Héctor Casiraghi, casado, italiano, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la calle Vera ochocientos cincuenta y cinco, y D. Antonio Valente, casado, argentino, de treinta y un años de edad, con domicilio en la calle Rosetti número ochocientos cincuenta y siete, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Los Señores Julio Van Sante, Héctor Casiraghi y Antonio Valente, declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del cuatro de Abril del corriente año, que tendrá por objeto principal investigaciones científicas de toda índole. — Segunda: Los resultados que obtuviesen estas investigaciones, es decir, la obtención de patentes, fórmulas secretas o lo que fuere, podrán ser explotadas directamente por la Sociedad o ésta los podrá vender, arrendar, prestar con o sin remuneración alguna. — También podrá comprar la Sociedad inventos semi-terminados o para perfeccionarlos. — Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación de «Instituto de Investigaciones Científicas» Sociedad de Responsabilidad Limitada, y establece su domicilio en esta Capital, calle Rivadavia número tres mil doscientos veintiséis. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios y realizado su importe en efectivo, según la proporción siguiente: Sr. Julio Van Sante, cuarenta cuotas de cien pesos o sean: Cuatro mil pesos m|n. — Sr. Héctor Casiraghi, cinco cuotas de cien pesos o sean: Quinientos pesos m|n. — Sr. Antonio Valente, cinco cuotas de cien pesos o sean: Quinientos pesos m|n. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Sexta: La Dirección, Administración y Gerencia, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. — Séptima: Los instrumentos públicos, así como contratos, letras, giros, cheques, pagarés, y en general toda otra especie de documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar siempre la firma de dos de cualquiera de los socios, o de un socio y otra persona debidamente autorizada, o de dos personas debidamente autorizadas. — Se podrá también otorgar poderes especiales para determinadas operaciones o para ejercer la representación de la Sociedad en juicios, a una sola persona. — Octava: Se observará la Contabilidad prescripta por la Ley. — Anualmente se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación. — Novena: Como el objeto de la Sociedad es de realizar investigaciones científicas, lo que irá insumiendo parte del capital hasta que fueren productivas, llegando el caso de que las inversiones de dichas investigaciones hayan superado el 50 o|o del capital o más, será obligación de los socios reponer la pérdida hasta integrar nuevamente el capital y en la proporción de las cuotas que cada uno suscribió al formarse la Sociedad. Si cualquiera de los socios no estuviese dispuesto a reintegrar la parte del capital que le corresponde, perderá sus derechos como socio separándose de la Sociedad con la pérdida del remanente del capital aportado, pudiendo hacerse cargo de su parte cualquiera o ambos socios restantes, él o los que deberán reintegrar la cuota del capital del socio que se retirase. — Si ninguno de los socios restantes deseasen hacerse cargo de la parte del socio saliente, se podrá admitir un nuevo socio el cual deberá abonar la parte que le correspondería abonar al socio que se retira. En el caso de que ninguno de los socios restantes quisiera hacer nuevos aportes a la Sociedad, ni se encontrase un nuevo socio, se liquidará la Sociedad repartiéndose el capital líquido entre los socios, según la proporción de sus cuotas. — Décima: Las utilidades, líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; b) El resto se entregará o acreditará a cada socio en proporción a las cuotas sociales de cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Todas las resoluciones referentes a las actividades sociales que no impliquen modificación a este contrato e incluso las relativas a la liquidación de la Sociedad, serán tomadas por mayoría de capital, dejándose constancia firmada de la voluntad de los socios, en un libro de Actas que se llevará al efecto. — Duodécima: Las bases para la liquidación y partición serán las establecidas en el Capítulo Décimo del Código de Comercio. — Sobre las bases que anteceden declaran formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Antonio Valente, Héctor Casiraghi, Julio Van Sante. — Tachado entre las palabras — así y Entre — No vale. — Testado tres veces — "Cada uno»' — no vale.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Pedro R. Mena, secretario.

e.14 mayo.-N.º 3991-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "Carlos Riva y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: que a partir del primero de marzo último prorrogan por cinco años el plazo de la referida entidad "Carlos Riva y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", elevan a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, su capital inicial de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con el aporte de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, más que los socios han integrado por acumulación de utilidades y fondo de reserva legal y de previsión de acuerdo con el contrato social de referencia y el balance general practicado el expresado día, correspondiéndoles en su importe total ciento quince mil pesos el señor Carlos Riva, sesenta y siete mil quinientos pesos al señor Juan Riva y los otros sesenta y siete mil quinientos pesos al señor César Vázquez, repartido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos, mil ciento cincuenta de las cuales pertenecen al primero y seiscientas setenta y cinco a cada uno de los restantes y finalmente aumentan a la cantidad de mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, para cada uno de ellos tres el sueldo mensual, anteriormente fijado en su carácter de gerentes administradores, quedando subsistentes con estas modificaciones el contrato social, relacionado de fecha primero de julio de mil novecientos treinta y siete pasado ante mí el funcionario autorizante del presente acto. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Raúl C. Molinari, con fecha 28 de abril de 1941.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 mayo-N.° 3971-v.19 mayo.

El Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que ha sido designado gerente no socio de Joshua B. Powers y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en reemplazo de don Ramón Ferreira que renunció, el señor Alberto H. Powers, mayor de edad, de nacionalidad norteamericano, de estado casado y domiciliado en la calle Av. Roque Sáenz Peñar 616.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 mayo-N.° 3990-v.19 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de junio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "A" v$n. 729.500.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "D" v$n. 743.900.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, segunda Emisión v$n. 1.083.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 2 de junio próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.

e.5 mayo-v.16 mayo.

Sorteo de Títulos

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes, correspondientes al vencimiento 1.° de junio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Patriótico 5 o|o, 1.ª serie, v$n. 534.500.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1939-1961, 2.ª emisión, v$n. 1.176.200.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.

e.5 mayo.-v.20 mayo.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 20.896 y 26.609 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A", Ley 11.671. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1941.

e.10 mayo. v.16 jun.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras N.° 174

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha, se abona el dividendo definitivo del 30.° Ejercicio (2.° semestre), a razón de $ 5.— por cada acción contra presentación del cupón número 22.

Horario: de 12 a 16,30. Sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.12 mayo.-N. 3891-v.14 mayo.

MIDLANDTEX

Sociedad de Industria y Comercio S. A.

El Directorio de "Midlandtex" Sociedad de Industria y Comercio S. A., comunica a los señores accionistas por el término de cinco días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.° del estatuto, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de abril del corriente año, se han emitido las cuatro series restantes de acciones ordinarias, por un total de $ 80.000, las que quedarán libradas a suscripción por su valor nominal de Cien pesos cada una ($ 100 m|n.), hasta el 31 de mayo de 1941, para que los accionistas ejerciten los derechos del Art. 4.° del estatuto. Sede: Piedras 137. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1941.

e.9 mayo.-N.° 3828-v.14 mayo.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA HOLDING, S. A.

El Directorio de la Sociedad de Comercio e Industria "Holding" S. A. (Société de Commerce et d'Industrie Holding S. A.), comunica a los señores accionistas por el término de cinco días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3.° del estatuto, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de abril del cte. año se han emitido las cuatro series restantes de acciones ordinarias, por un total de $ 40.000, las que quedan libradas a suscripción por su valor nominal de Cien pesos cada una ($ 100 m|n.) hasta el 31 de mayo de 1941, para que los accionistas ejerciten el derecho del Art 4.° del estatuto. Sede: Piedras 137. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1941.

e.9 mayo-N.° 3829-v.14 mayo.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 de mayo de 1941, se recibirán por turno las acciones y formularios respectivos, con numeración correlativa de títulos, para preparar el dividendo del ejercicio 35.°, año 1940, de o$s. 0.16 por acción, en sus oficinas, calle 25 de Mayo 244 3er. piso, todos los días hábiles de 9.30 a 11 horas. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 3927-v.15 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que Luis Groisman, domiciliado Saavedra 893, vende negocio de despensa de comestibles, calle **Boyacá 587**, a Jacobo Boidman, domiciliado Boyacá 587. Constituyen domicilio para reclamos en Boyacá 587.

e.14 mayo-N.° 3983-v.19 mayo.

Kiei Asato avisa que vende a Seiichi Oyatomari, su negocio de tintorería y anexos, sito en la calle **Viamonte 330**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones en el mismo.

e.14 mayo.-N.° 3988-v.19 mayo

José V. Creus, remataré el 19 de mayo todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito en la calle **Cachimacho 1712**, por orden de Natalio Guarino. Ofic. Río Bamba 358.

e.14 mayo.-N.° 3992-v.19 mayo.

Disolución de la Sociedad "Primera Fábrica Argentina de Hules" de fabricación de hules y anexos, con asiento en esta Capital calle Olazábal número 4156 por retiro de los socios señores Serafín Rodríguez Iglesias y Juan Aperlo, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma don Enrique Faccini, todos con domicilio en la calle Olazábal 4156. — Reclamaciones de ley al escribano Delfín Rueda, Av. Roque Sáenz Peña 943, Capital.

e.14 mayo.-N.° 3993-v.19 mayo

Francisco Lanzillotta, vende negocio lotería, cigarrería y librería Nazca 2949 a Newton Justo Suárez; reclamos escribanía García Díaz, Florida 461; que ambos constituyen como domicilio.

e.14 mayo.-N.° 3994-v.19 mayo

Aguilera & Marchelli martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Manuel Fraga vende restaurant **Salta 1386**, a Manuel Ramos D'Aguiar y Augusto Mendes, todos allí domiciliados. Reclamaciones de ley a nuestras oficinas.

e.14 mayo-N.° 3969-v.19 mayo.

José Vilas, martillero público, Rivadavia 2673, avisa: que Teodora M. de Varela vende a Carmen Romasanta su despacho de pan y factura situado en **Carhué N.° 2451**. Domicilio de los contratantes en el negocio.

e.14 mayo-N.° 3973-v.19 mayo.

Se comunica que el señor Jorge N. Mendizábal se retira de la Sociedad "Mendizábal Hermanos", dedicada a la explotación ganadera, **Cangallo 439**, la que continúa sus negocios, tomando a su cargo el activo y pasivo, las socias Albina Martina Mendizábal de Urquijo y Angélica Mendizábal de Bilbao, Cangallo 439, domicilio de las partes.

e.14 mayo-N.° 3977-v.19 mayo.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244: al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Capital, calle **General César Díaz 2400 esq. Zamudio**. Vendedor: Hirsch Rochlin, domiciliado Potosí 3966. Comprador: León Kanda, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

e.14 mayo-N.° 3978-v.19 mayo.

Benedicto Vila y Rogelio Cibeira, venden restaurant sito calle **Garay 1900** a Bruno Napolitano, domicilio de ambas partes, reclamos en término ley.

e.14 mayo.-N.° 3985-v.19 mayo.

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, T. 48-3141, que Domingo Fernández, vende a Manuel Gutiérrez y María L. de Torres, despacho de pan **Caseros 2449**, domicilio vendedor. — Compradores 24 de Noviembre 2023.

e.14 mayo-N.° 3963-v.19 mayo.

Avísase que Francisco Ponton vende libre gravámenes a Manuel Paz, su negocio restaurant-anexos, calle **O'Brien 1195|99 esquina Salta 1792**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.14 mayo-N.° 3964-v.19 mayo.

Avisa: P. V. Berrutti y A. Martín, martilleros públicos, of. Bdo. de Irigoyen N.° 465, que rematarán el día 19 del cte., despensa **Congreso 5077**, reclamos n|oficinas.

e.14 mayo-N.° 3965-v.19 mayo.

Al comercio Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas calle Victoria 1907, bajo mi intervención el señor Eizen Asato, vende su café sito en la calle **Corrientes 1687**, señores Francisco Alvarez y Constantino Martínez. — Reclamos en término ley, domicilio compradores en Corrientes 1687. Vendedor, en mis oficinas.

e.14 mayo-N.° 3966-v.19 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención el señor Lisardo Beldron vende al señor José Gil, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de comestibles y despacho de bebidas, que explotan bajo la razón "Beldron y Gil", sito en esta Capital, calle **Pavón 2302**, esq. Pichincha. — Reclamos en el negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.14 mayo-N.° 3967-v.19 mayo.

Alfonso Cadós, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: Antonio Dos Santos vende a Francisco Germaro, su parte mitad, despensa comestibles, vinos y cervezas, **Fraga 1423**, domicilio de ambos.

e.14 mayo-N.° 3968-v.19 mayo.

Avisa Fernández Solís, martillero público, of. Sarmiento 2761 U. T. 48-2675: Alfredo y Agustín Fernández, venden a Primo C. del Río y Antonio Salgado, restaurant, bebidas, cancha bochas, sito en **Patricios 1457**, domicilio constituído.

e.14 mayo.-N.° 3979-v.19 mayo.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244: Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta Capital, calle **Figueroa 301 esq. Olaya**. — Vendedor: León Yungman, domiciliado Potosí 3966; comprador: Moisés Mandelcil, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.14 mayo.-N.° 3980-v.19 mayo.

Reginald Stanley Dunning y Richar Idler Phillips, domiciliados Avenida R. Sáenz Peña 788, únicos socios de Pal Argentina Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada **Cochabamba 856**, ceden las cuotas que tienen en la misma a los señores Otto E. Kraus y Edgar Ove Adelbert Nilsson, ambos domiciliados en Cochabamba 856. — Reclamos: Escribanos O'Farrell y Felisone, Av. R. S. Peña 788, 2.° piso.

e.14 mayo.-N.° 3981-v.19 mayo

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que los señores Jesús Linares Niño, Luis Antonio García Blanco y Vicente Sollos3 venden su negocio de panadería mecánica sita **Sarmiento Nros. 4160 64** y anexo puesto 12 del Mercado Monte Sarmineto, sito **Sarmiento N.° 4139** al señor Emilio Cerutti. Domicilio constituído Larrea 281.

e.14 mayo-N.° 3957-v.19 mayo.

Aviso al público y comercio en general que el negocio instalado en la calle **Santa Fe 1685**, denominado L'Umbrella, de paraguas, valijas y carteras, propiedad de Valerio C. Carretto, se vende a José Carretto, ambas partes domiciliadas en Santa Fe 1685. — Reclamos de ley escribanos Gregorio Cummins y Horacio A. Clariá, Cangallo 318.

e.14 mayo.-N.° 3958-v.19 mayo

Al comercio: Manuel López y Silvino García, venden a Juan L. Italiani, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Manuel García 385**, donde se domicilian vendedores y comprador. - Reclamos mismo negocio, término ley.

e.14 mayo.-N.° 3959-v.19 mayo.

Juan Beltrán Urresti, martillero público, Salta 760, avisa al comercio que por su intermedio Pedro Juan Colomar, ha vendido a Manuel, Francisco e Isaura Gándara, el negocio de bombonería y confitería calle **Pueyrredón Nro. 1375**. — Reclamos de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.14 mayo.-N.° 3960-v.19 mayo

Se avisa al comercio que por escritura a otorgarse por ante el escribano don Juan A. Bó, los señores Domingo Blanco y Ruperto Fernández venden el negocio de panadería establecido en la Capital Federal, **Avenida América N.° 3135** a los señores Maximino y Rafael García, libre de gravámenes. — Los que se consideren con derechos sírvanse interponerlos en las oficinas del citado escribano, Avda. Mitre 199, Avellaneda, domicilio de las partes, dentro del término legal.

e.14 mayo-N.° 3997-v.19 mayo.

F. Corral, martillero público, rematará el 19 del corriente, a las 14 horas, existencias que constituyen la despensa **Iriarte 1797**. Orden Nicolás M. Chioca. — Reclamos de ley, mis oficinas, Moreno 1256, Teléf. 38-1722.

e.14 mayo.-N.° 3898-v.19 mayo.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Eliseo Figueras, vende a José Fernández, su negocio despacho de pan, **Cachí 790**. — Reclamaciones de ley Av. Sáenz 1096, domicilio de las partes.

e.14 mayo.-N.° 3962-v.19 mayo.

(1) Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52,avisan: se vende negocio despacho de pan y facturas calle **Talcahuano 61**, domicilio contratantes. Vendedor: Modesto Alvarez. Compradores: Urbano García y José Gómez. Reclamos de ley.

e.14 mayo.-N.° 3899-v.19 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER

Sociedad Anónima
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1941, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 2760, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1.° de junio - 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de presidente en reemplazo del titular por renuncia.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o Establecimiento Comercial en las oficinas de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3975-v.26 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 1941, a las 19 hs., en General Urquiza 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de directores y síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3996-v.31 mayo.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y atento a lo establecido por el artículo XXI, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas, en Avenida de Mayo mil trescientos dos, el día dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en los artículos III, V, VI, VII, XIII, XIV, XVIII, XXIV, XXVIII, XXXI, y supresión del artículo XXXII.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana. Máquinarias Di Tella Ltda. El Directorio.

e.14 mayo.-N.° 3974-v.31 mayo.

CLUB ORIENTAL

Buenos Aires, Mayo de 1941.

Señor Consocio:

Cúmpleme invitar a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el viernes 23 del corriente, a las 20,30 horas, debiendo advertirle que, de acuerdo al artículo 57.° del estatuto, pasada una hora de la señalada en esta citación, la asamblea se efectuará "con cualquier número de socios presentes",

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 57.° ejercicio social.

2.° Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado entre la Comisión Directiva y la Asociación Cristiana Femenina, por el cual se vende a esta última el edificio social y el lote lindero en la suma de $ 205.000 moneda nacional de curso legal, pagaderos dentro de los 240 días de ratificarse esta operación.

3.° Elección parcial de Comisión Directiva para el próximo ejercicio en la siguiente forma: presidente y vicepresidente, por dos años; cuatro titulares por dos años, por terminación de mandato; dos titulares por un año, por renuncia; cuatro suplentes por un año; y dos miembros para integrar la Comisión de Cuentas, por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Saluda a Vd. atentamente. — Orestes J. Siutti, presidente. — Emilio Albareda Posse, secretario.

Miembros salientes:

Presidente, doctor Orestes J. Siutti; vicepresidente, doctor Alberto Brondi; vocal, señor Emilio Albareda Posse; vocal, señor José M. Lorenzo: vocal señor Raúl J. Grassi; vocal, señor Tomás A. Virano; vocal, señor Manuel C. D. Pegazzano; vocal, señor Adolfo Bion; suplente, señor Cándido González, suplente, señor Julio M. Cánepa; suplente, señor Luis Onето Puentes; suplente, señor Juan E. Alesina.

Comisión de Cuentas; señor Domingo Clarens; señor Roberto Ardito Risso.

e.14 mayo-N.° 3961-v.16 mayo.

SECCION BALANCES

.17e3.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Diagonal Norte 547.

Autorizada por el P. E. en Diciembre 24 de 1912.

Inscripta en el R. P. C. en Abril 30 de 1913.

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	»	315.350.—
Realizado	»	315.350.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1940

Aprobado sin modificación en Asamblea Ordinaria el 31 de Julio 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		300 —
II. Activo circulante:		
Terrenos y prop. para venta	211929 27	
Títulos y acciones	55000 —	266929 27
III. Activo disponible:		
Caja	487 05	
Bancos	77 60	564 65
IV. Activo exigible:		
Deudores hipot. y garantidos	179974 69	
Deudores en cta. cte.	5422 50	185397 19
V. Activo transitorio:		
Pagos y saldos a n/ejerc.		15285 13
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		17092 78
		485569 02
Cuentas de orden:		
Acc. del Direct. en depto.		32000 —
		517569 02

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	315350 —	
Reserva legal	2179 71	
Reserva especial	15094 73	332624 44
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipot. y garant.	59233 —	
Acreedores en cta. cte.	23119 05	82352 05
III. Pasivo transitorio:		
Utilidades a realizar	70505 57	
Honorarios pendientes	86 96	70592 53
		485569 02
Cuentas de orden:		
Directorio, sus acciones		32000 —
		517569 02

Jorge Montenegro Paz, presidente. — H. A. Gutiérrez del Busto, director-gerente. Carlos M. Lastra, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO XXVII

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		10398 85
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	50 —	
Afirmados	1200 —	1250 —
Gastos:		
Generales	11840 18	
Judiciales	588 50	
De remates	1107 —	
Extraordinarios	3600 —	
Sobre inmuebles	1950 —	
Cercos y veredas	982 —	23067 68
Impuestos y contribuciones:		
Lo abonado		1132 69
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		736 65
Intereses:		
Saldo de esta cuenta		971 58
		37557 45
H A B E R		
Utilidades a realizar:		
Las liquidadas en el ejercicio		19914 67
Alquileres:		
Los percibidos		550 —
Pérdidas		
Saldo anterior	10398 85	
Pérdidas del ejercicio	6693 93	17092 78
		37557 45

Jorge Montenegro Paz, presidente. — H. A. Gutiérrez del Busto, director-gerente. Carlos M. Lastra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo.-N.- ...-v.14 mayo

1.413.—

GANADERA LAS MESETAS SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 155 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 10 de Septiembre de 1938.
Inscripta en el R. P. de Comercio: 23 de Noviembre de 1938.

Capital autorizado	m$n.	400.000.—
» suscripto	»	210.000.—
» realizado	»	210.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 Septiembre 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	198.723.90		
Menos: Amortización	4.097.40	194.626.50	
Muebles y útiles	3.993.82		
Menos: Amortización	436.75	3.557.07	
Automóviles y camiones	1.440.—		
Menos: Amortización	360.—	1.080.—	
Instalación eléctrica	1.012.46		
Menos: Amortización	112.49	899.97	
Alambrados	2.444.64		
Menos: Amortización	128.66	2.315.98	
Hacienda caballar	10.512.—		
Menos: Amortización	1.137.—	9.375.—	211.854.52
Activo Circulante:			
Hacienda lanar		103.029.—	
Lanas y cueros		1.360.—	
Mercaderías		853.80	
Sarnífugo		1.487.—	
Materiales		1.635.—	108.364.80
Activo Disponible:			
Cajas			1.009.57
Activo Exigible:			
Deudores varios			26.711.75
Activo Transitorio:			
No existe.			
Activo Nominal:			
No existe.			
			347.940.64
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			4.000.—
			351.940.64
P A S I V O			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		210.000.—	
Fondo de reserva legal		585.87	
Fondo para futuros dividendos		12.600.—	
Fondo para futuras adquisiciones		14.107.67	237.293.54
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		54.470.15	
Sueldos		5.789.10	60.259.25
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio			50.387.85
			347.940.64
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			4.000.—
			351.940.64

Ernesto Aguirre, presidente. — Juan Murat, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles y accesorios, 2 o|o sobre	204.870.—	4.097.40	
Muebles y útiles, 10 o|o sobre	4.367.50	436.75	
Automóviles y camiones, 20 o|o sobre	1.800.—	360.—	
Instalación eléctrica, 10 o|o sobre	1.124.95	112.49	
Alambrados, 5 o|o sobre	2.573.30	128.66	
Hacienda caballar, 10 o|o sobre	11 370.—	1.137.—	6.272.30
Gastos Generales:			
Honorarios, sueldos, servicio correo, conservación de edificios y mejoras, publicaciones, franqueos y gastos movilidad			54.687.27
Mercaderías (consumo)			4.351.47
Gastos lanas y cueros			25.855.07
Gastos automóviles y camiones			3.084.22
Baño			7.486.25
Intereses y descuentos			3.586.18
Patentes e impuestos			3.161.20
			108.483.96
Utilidad presente ejercicio			50.387.85
			158.871.81
H A B E R			
Lanas y cueros			131.728.36
Hacienda lanar			24.353.45
Hacienda caballar			2.790.—
			158.871.81

Ernesto Aguirre, presidente. — Juan Murat, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo.-N.- ...-v.14 mayo

«1715»

CORPORACION INMOBILIARIA S. A.

Edificaciones y Construcciones en General

Cangallo 481 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional, con fecha 5 de Abril de 1939 y 28 de Agosto de 1939. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Julio de 1939 y 24 de Abril de 1940

Capital:

Autorizado. . . . . m$n 300.000.—
Suscripto. . . . . » 61.000.—
Realizado. . . . . » 37.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
Primer Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 24 de Octubre de 1940

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:			
Muebles y útiles		5180 20	
Amortizado en este ejercicio (10 %)		548 02	4632 18
II. Activo Circulante:			
No existe.			
III. Activo Disponible:			
Caja		41 76	
Banco Nación Argentina (Posadas)		51 36	93 12
IV. Activo Exigible:			
Hipotecas a cobrar	53.300.—		
A deducir: lo cobrado	13.750.—	39550 —	
Depósito en garantía		14 —	
Accionistas		23500 —	63064 —
V. Activo Transitorio:			
No existe.			
VI. Activo Nominal:			
Gastos de constitución		2610 90	
Amortizado en este ejercicio (20 %)		522 18	2088 72
Pérdidas:			
Déficit del ejercicio			24896 25
			95074 27
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			100074 27
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			61000 —
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en ctas. ctes.		24074 27	
Hipotecas a pagar		10000 —	34074 27
			95074 27
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)			5000 —
			100074 27

El presidente. — El secretario. — El síndico

PERDIDAS Y GANANCIAS
PRIMER EJERCICIO TERMINADO EL 30 JUNIO 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	548 02	
Gastos de constitución	522 18	1070 20
Gastos generales:		
Administración, generales, propaganda, sueldos y producción	26932 55	
Comisiones	5120 —	32052 55
		33122 75
HABER		
Intereses hipotecarios		1125 —
Retribución por estudios y proyectos		7101 50
		8226 50
Déficit del ejercicio		24896 25
		33122 75

El presidente. — El secretario. — El síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo.-N.° ...-v.14 mayo

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo N.° 2752, avisa que por su intermedio Antonio Landin, venderá a Atilio Sabatini, su panadería mecánica, calle **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2739**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.13 mayo.-N.° 3925-v.17 mayo

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo N.° 2752, avisa que por su intermedio Francisco Pereira, venderá a Aquilino Fernández, su panadería mecánica calle **Martín z Castro N.° 1137**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.13 mayo.-N.° 3924-v.17 mayo

Se hace saber que Jacobo Díaz Setuvi, vende a Isaac Zimerman, su negocio de farmacia, ubicada en **Quitilipi, Territorio del Chaco**, donde constituyen su domicilio las partes. — Reclamaciones a escribano Adolfo Castelán. — Quitilipi (Chaco).

e.13 mayo.-N.° 3919-v.17 mayo.

José Velazco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio el doctor Tarcisio Fernández Méndez vende a Gabriela Rosenvasser de Sadovnik su farmacia denominada "Pasteur" sita en la calle **Entre Ríos 693 esquina a Chile 1801**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.13 mayo-N.° 3936-v.17 mayo.

Zorzano y Rouco, balanceadores intermediarios, con oficinas en la calle Misiones 222, U. T. 47-6816, comunican: que por su intermedio Carlos Mario Strobietto, vende al señor Roberto Dansaert, libre de todo gravamen el negocio de garage sito calle **Lautaro N.° 37**. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.13 mayo-N.° 3933-v.17 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Luciano Aragunde vende su panadería "La Flor del Trigo", sita **Directorio 3324**, donde se domicilia a Rufino Rafael Sampedro, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.

e.13 mayo-N.° 3932-v.17 mayo.

Al comercio: M. Heler, escribano titular de registro, con oficina en Zapala (Neuquén), avisa que con su intervención don José Kleinerman, domiciliado en Villa Regina (Río Negro), transfiere al socio comanditario don Aarón Kleinerman, vecino de Chos-Malal (Neuquén), los negocios de ramos generales que la sociedad en comandita que gira bajo el rubro de "José Kleinerman" tiene establecido en **Chos-Malal y Las Ovejas (Neuquén)**, haciéndose cargo del activo y pasivo social, por disolución de la misma, el socio comanditario don Aarón Kleinerman. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — Zapala, Mayo de 1941.

e.13 mayo.-N.° 3918-v.17 mayo.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que vende almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Pescador", establecido **Humberto 1.° 1002|8, esquina Bernardo de Irigoyen 1101**. — Vendedor: Jesús Fernández, domicilio San José 143. — Comprador: Maximino Vallina, domiciliado negocio. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, 13 de Mayo 1941.

e.13 mayo-N.° 3937-v.17 mayo.

Florencio Vilaseca vende a Blas Amuchástegui, la parte mitad proindivisa negocio bar y anexos denominado "Bar París", establecido calle **San Martín 200**. — **Comodoro Rivadavia**. — Reclamaciones a escribana Sárrias. Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.12 mayo N.° 3911-v.16 mayo.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, oficinas San José 255, que **José María Lago**, vende a **Emilio García y Luis Díaz**, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta Ciudad, calle **Lavalle N.° 2302 esquina a Luis Pasteur N.° 494**. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos en nuestras oficinas.

e.13 mayo.-N.° 3930-v.17 mayo

José Bibberman, martillero público, oficinas Rioja 2027, rematará el 20 de mayo, a las 14.30 horas: Librería y cigarrería, **Méjico 2080** por c|. y c|. Francisco De Fino. Reclamos término de ley.

e.13 mayo.-N.° 3926-v.17 mayo

Emma Papini vende a Juan Fuas, su negocio zapatería ubicado calle **Rivadavia N.° 9300**, ambos allí domiciliados. — Reclamos: Juan Fuas, Rivadavia 9300.

e.13 mayo-N.° 3938-v.17 mayo.

Al comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, avisa que el señor Eugenio Roldán vende libre de gravamen a los señores José M. López y Manuel Villaverde Viqueira, el negocio de garage calle **Varela 63**. — Reclam. Ley 11.867, C. Pellegrini 1243, domic. de las partes.

e.13 mayo-N.° 3922-v.17 mayo.

Fermín Ortiz, escrib. público, titular del Registro N.° dos, con oficina en el Pueblo de Juárez, F. C. Sud (Bs. Aires), avisa que con su intermedio "La Agrícola Ganadera S. A. de Tandil", rescinde el convenio firmado con Julianelli, Ebarlin y Arhex, el 7 de noviembre de 1935, ante el escribano José A. Cabral y vende a la Sociedad Colectiva "Julianelli, Arhex, Groquieta y Compañía", sus casas de remates y comisiones que actualmente funcionan en el **Pueblo de Juárez** en la ciudad de Necochea y las localidades de **González Chaves, Chillar y Negra**, bajo el rubro de "La Agrícola Ganadera, S. A. con Julianelli, Ebarlin y Arhex", con su activo y pasivo. — Está también incluído en la venta, los muebles, útiles y vehículos de su local de Buenos Aires, Perú 84. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — (Ley 11.867). — Juárez, Mayo 10 de 1941. — Fermín Ortiz, escribano

e.13 mayo-N.° 3921-v.17 mayo.

Raquel Vinograd vende su panadería confitería calle **Junín 281**, a Virgilio Tigani y Angela María Vda. de Rossi. — Reclamaciones escribano Juan Repún, Cangallo 2324 y domicilio contratantes.

e.13 mayo-N.° 3934-v.17 mayo.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que don Adolfo Poretti vende al señor José Linares, su panadería y confitería mecánica "Las 7 Esquinas", sita **Juan Bautista Alberdi 4900 esquina Avenida Bruix**. A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituyen domicilio en Larrea 281. — Buenos Aires, 10 de Mayo 1941.

e.12 mayo.-N.° 3908-v.16 mayo.

(1) Avisan: Murio y Granero, balanceadores con oficinas en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que por su intermedio se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas (envasados), sito en la calle **Baigorria 5073**. — Vendedor: Pedro Antonio Suárez, domiciliado Presidente Luis Sáenz Peña 822. — Comprador: José Antonio Pardo, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, 6|5|1941.

e.13 mayo.-N.° 3716-v.17 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que la Sociedad "Laboratorios del doctor Agustín Fugazza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle **Corrientes N.° 1117**, transferirá el negocio de laboratorios, dedicada a la elaboración de productos medicinales, establecidos en la calle **Corrientes N.° 1117** a la Sociedad "Schmitz y Fugazza" (en formación). — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle N.° 655.

e.10 mayo.-N.° 3838-v.15 mayo

José Pulián, Alsina 1226, U. T. 38-3313, avisa que José Palmeiro vendió las existencias que constituyen muebles y útiles y demás enseres de su casa amueblada calle **Paraná 877** al señor Nemesio Alonso Reguera, para reclamos de ley en la escribanía del doctor Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643, piso 5.°, U. T. 31-1998, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.10 mayo-N.° 3850-v.15 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, en la calle **Alsina N.° 1592**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Félix Parmo y Jorge Vito Perna, Alsina 1592. — —Compradora: María Filomena Acea viuda de Viaggio, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.10 mayo.-N.° 3842-v.15 mayo.

Se hace saber que la sociedad "Parada y Ferreiro", con fábrica de sandwichs en esta **Capital, calle Méjico número 1954**, se disuelve por retiro del socio José María Ferreiro, quien al igual que su otro socio Mario Manuel Parada, constituyen para reclamos de ley, el domicilio antedicho. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1941.

e.10 mayo.-N.° 3846-v.15 mayo.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que la señora María Ferfolia de Stanich, vende al señor Moisés Kenseyan, su negocio de despensa, sito **Tronador 4427**, domicilio de las partes.

e.10 mayo.-N.° 3848-v.15 mayo.

Avisa A. Ariza, martillero público, oficina Agüero 516, que Vicente Veloso, vende a Sancio Zopatti & Cía., el restaurant "El Torinés", calle **Montevideo N.° 341**. Reclamos término de ley Agüero 516, donde constituyen domicilio.

e.10 mayo.-N.° 3867-v.15 mayo.

Jaime Nadal, domiciliado en Triunvirato 4399, vende a Antonio Berrade, domiciliado Luis Sáenz Peña 1560, su negocio de zapatería establecido en la calle **Triunvirato 4399** de esta Capital, ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda, con oficinas en Avenida de Mayo 975, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 mayo.-N.° 3868-v.15 mayo.

Don Rogelio Fontán, domiciliado en Pichincha 1033, vende a don Rogelio Juan y Oscar José Fontán, domiciliados en Sarandí 585, su negocio de tapicería autos, ubicado en la calle **Victoria 1942**.

e.9 mayo-N.° 3790-v.14 mayo.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Juan Ollers venderá a Juan Emanuelli su despacho de pan y facturas, calle **Gallo N.° 1178**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.9 mayo-N.° 3793-v.14 mayo

Comunico al comercio que he vendido en remate público el negocio de tienda y mercería, calle **J. B. Alberdi 3689**, de Armando González, el día 5 de mayo de 1941, a las 14 horas. — Reclamos de ley, en mi oficina, Tellier 59, U. T. 64-4074.

e.10 mayo.-N.° 3849-v.15 mayo.

El "Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su establecimiento de lavado y planchado de ropa **Patricios 1837|41 y Daniel Cerri 1348**, libre de pasivo a "Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio vendedor: Patricios 1837. Domicilio compradora: Lavalle 1494, piso B. Reclamaciones dentro término legal en Lavalle 1494, piso B.

e.10 mayo.-N.° 3874-v.15 mayo.

Barba, Bernengo y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1859 y Avenida Fernández Enciso 4406, avisan rematarán mayo 15, bazar, librería, **Venezuela 2901**, orden su dueña Carmen Caló Vda. de González. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.10 mayo.-N.° 3875-v.15 mayo.

Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237, avisa que Mario Rinaldi, vende a Amalia Armas, restaurant, vinos y cervezas, **Cabello 3302**. Domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.

e.10 mayo.-N.° 3876-v.15 mayo

Emilio Calatayud, martillero público, avisa que Francisco Beres, vende su despensa a Esteban Conde, sito en **Murguiondo 1278**, donde constituyen domicilio las partes, reclamos en mis oficinas, Santiago del Estero 371.

e.10 mayo-N.° 3858-v.15 mayo.

V. Luis Caccuri, martillero público, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que Francisco Bruno Caoduro, vende a Agustín Prada, su peluquería para damas, **Rivadavia 3771** domicilio de los contratantes.

e.10 mayo-N.° 3863-v.28 mayo.

Juan Giterman: vende a Carlos Airoldi, su negocio de farmacia, sito en la calle **Laguna número 901**, denominada "Vélez Sársfield". Reclamos a la misma farmacia, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.10 mayo-N.° 3864-v.15 mayo.

Se avisa que don José Fontanals, vende a don Anacleto Salmoyraghi, ante el escribano Mario R. Nasso, la mitad indivisa del negocio de bar, confitería, billares y anexos, denominado "Las Orquídeas", ubicado en esta Capital, calle **José G. de Artigas 92 al 100 y Yerbal 2502 al 2528**. — Reclamos de ley, ante la escribanía, oficinas Lavalle 1206. 2.° piso, domicilio constituído por las partes.

e.10 mayo.-N.° 3839-v.15 mayo.

Se hace saber que Angel Morello, vende a Pedro González y Francisco Pazos el negocio de confitería, calle **Rivadavia N.° 8094**, domicilio de ambos: Reclamaciones, Junín 364.

e.10 mayo.-N.° 3835-v.15 mayo

Armando Viterbo, con domicilio Carlos Pellegrini N.° 887, Capital, avisa que transfire el activo y pasivo, de que se hizo cargo del negocio de **artículos para la moda** situado en **Carlos Pellegrini N.° 887**, de Viterbo Hermanos, a la nueva sociedad que se constituye entre el citado y los señores María Josefina Imperatori de Viterbo y Héctor Viterbo, que girará bajo la razón social de "Viterbo Hermanos", Carlos Pellegrini N.° 887, también domicilio de las partes.

e.9 mayo-N.° 3792-v.14 mayo.

Don Eduardo Mataloni, domiciliado en Rocamora 4225, vende a don Simón Mirson, domiciliado en Yatay 868, su negocio de cigarrería, lotería, ubicado en la calle **Córdoba 4088**.

e.12 mayo-N.° 3902-v.16 mayo.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Carmen Tejada vende despacho de pan y facturas **Loria N.° 1590**, a **José Turnes**, domicilio contratantes Pozos 467.

e.9 mayo-N.° 3812-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica: que Luis Rossi vende a Serafín Eduardo Alonso, negocio almacén de comestibles, despacho vinos y cervezas **Costa Rica 6001**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 mayo-N.° 3811-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica: que la señora Cándida Díaz vende al señor José Vázquez, su negocio restaurant, vinos y cervezas, **Constitución 2900, ambos allí domiciliados**. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 mayo-N.° 3810-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica: que Ramón Varela vende su parte mitad indivisa que tenía con Guillermo Muñoz, en el negocio rotisería, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, **Almirante Brown 1297**, al señor Fidel Muñoz, quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el señor Guillermo Muñoz. — Reclamos al negocio, domicilio constituído por los contratantes.

e.9 mayo-N.° 3809-v.14 mayo.

Se avisa que el señor Juan Scalogna, domiciliado Garay 1265, vende a don Vicente Buccheri, domiciliado Metán 3912 el negocio de librería al por mayor y menor, sito en la calle **Garay 1265**. — Reclamos escribanía Novaro. Avenida de Mayo 1035.

e.9 mayo-N.° 3788-v.14 mayo.

Avisa: Gerardo González vende a los señores Ramón Tirador y Manuel Rodríguez, el negocio camisería y sombrerería, denominado "Modelo", sito calle **Montevideo 345**. — Reclamos término de ley en negocio, domicilio de las partes.

e.9 mayo-N.° 3806-v.14 mayo.

Don Juan Pedro Izidore, Santiago del Estero 361, hace saber que vende a doña Lola García de Casal el negocio de chocolatería y restaurant, situado en la calle **Suipacha N.° 1029**. — Para reclamos de ley en el mencionado negocio, domicilio de la compradora. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1941.

e.9 mayo-N.° 3805-v.14 mayo.

Se avisa que Manuel Sánchez, domiciliado Libertad 256, vende su negocio de artículos generales para hombres que bajo el nombre de "Casa Sánchez" tiene instalado en la calle **Reconquista 290**, a la Sociedad "Sánchez y Suárez", domiciliada en Reconquista 290, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, reclamos por término de ley.

e.9 mayo-N.° 3791-v.14 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Enrique Santiago vende a Gregorio Logvinsky, su farmacia **Carrasco 500**, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 mayo.-N.° 3866-v.15 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Angel González, vende su negocio despacho pan y facturas, calle **San Antonio número 1102**, su domicilio, a Alfredo Angel Santos, domiciliado Rivadavia 1976.

e.10 mayo.-N.° 3837-v.15 mayo

A. Espinosa y Cía., venden a Braulio Lázaro, su negocio de lencería y medias ubicado en la calle **Salta 112**. Reclamaciones legales allí, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1941.

e.12 mayo.-N.° 3903-v.16 mayo.

Oscar Federico Magnasco, domiciliado Rosario 537, vende a Hamleto M. y Arístides E. Lupano, domiciliados Rawson 607, negocio de broncería y artefactos eléctricos establecido en **Rosario 537**, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.10 mayo.-N.° 3832-v.15 mayo

Se hace saber que Felipe Bollorini, vende a Abelardo González, el negocio de fiambrería calle **Avenida San Martín N.° 3604**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.10 mayo.-N.° 3833-v.15 mayo

Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59-3153, avisa que se vendió el almacén, comestibles, vinos, cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Gándara 3199 esquina Altolaguirre**. — Vendedora: Angela Bao Vda. de Domingo García. — Comprador: Marceliano Prieto. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.10 mayo-N.° 3852-v.15 mayo.

Al comercio: Degrossi y Compañía, venden a Valerio C. Carretto y Gino Mignani, su negocio de gomería, mecánica y anexos, situado **Bauness N.° 2944**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término de ley.

e.12 mayo-N.° 3893-v.16 mayo.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Monroe 4299 esquina Donado**, domicilio de las partes. Vendedor: Domingo Neyra. Comprador: Angel Mazzini. Reclamos término ley. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1941.

e.12 mayo-N.° 3898-v.16 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Rivadavia Nro. 10.533**. — Vendedor: Antonio H. Vigil, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Sabino Vigil y Alejandro Olavarrieta, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1941.

e.12 mayo.-N.° 3883-v.16 mayo.

Avisa Manuel Cayo, balanceador público, Lima 537, que Narciso B. Gadea, vende a Manuel Rodríguez, su restaurant y despacho vinos y cervezas, **Venezuela 1035**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley a mis oficinas.

e.12 mayo.-N.° 3917-v.16 mayo.

Ante el escribano Agustín A. Calviño, Esmeralda N.° 61, Juan José Piñero, vende a José Canet, el negocio de farmacia **Coronel Salvadores número 902**, domicilio de ambos.

e.12 mayo.-N.° 3906-v.16 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, teléfonos 38-4418-48|5415. Avisa que Magín Estany, vende al señor Bernardo Hojraj, su negocio despensa comestibles, **Médanos 3784**, domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.12 mayo.-N.° 3910-v.16 mayo.

Se avisa que se disuelve la sociedad "A. Tesoriero y Compañía", con domicilio legal en esta Ciudad, calle Corrientes 3199, del ramo de camisería, sastrería y artículos para hombres, negocios denominados: Casa Tesoriero, y The Sportman, cuyo socio Antonio Tesoriero recibe en pago de su haber las sucursales de Mar del Plata, transfiriendo al otro socio José María Tesoriero en pago de su parte, la de Avellaneda y las de esta Capital calles **Corrientes 3199 y Rivadavia 2886**, continuando cada uno con dichos negocios que así se adjudican. — Domicilio legal de los contratantes y reclamos de ley: Moreno 1391, Capital Federal.

e.12 mayo-N.° 3889-v.16 mayo.

Se hace saber por el término de ley que don Tomás González, domiciliado Paraná 1051, vende su negocio de bar y restaurant sito en la calle **Santa Fe 1601 esquina Montevideo 1124**, a los señores José Díaz y Valentín García, domiciliados Santa Fe 1601. — Reclamos en el domicilio de los compradores. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1941.

e.12 mayo-N.° 3895-v.16 mayo.

Avisa Antonio M. Argiz, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Cevallos 294, U. T. 38-7481, que por su intermedio Manuel Bello Pérez vende al señor Cesario Quevedo Vidal, libre de toda deuda y gravamen, la parte de su negocio de lechería, fábrica de helados, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle **Lavalle 2611**, que actualmente tiene en sociedad con Manuel Bello Justo. — El señor Manuel Bello Justo se hace cargo del activo y pasivo hasta el día de la fecha; domicilio de ambas partes, mismo negocio; reclamos término de la Ley 11.867, mis oficinas.

e.9 mayo.-N.° 3824-v.14 mayo.

María Georgiades de Capudaglis Johnson, sucesora de Nicolás (Nick) Johnson, domiciliada Bernardo de Irigoyen 1635, vende ante el escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, a Juan Pieroni, domiciliado Gonçalves Díaz 431 el negocio de peluquería y cigarrería establecido en la calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1635**. — Reclamos al escribano designado.

e.9 mayo-N.° 3802-v.14 mayo.

Al comercio: Se hace saber que la Soc. Anón. "R. de Dominicis Ltda.", Callao 271, transfiere por escritura pública, ante el escribano Guillermo A. Dousset Martorell, parte de su activo, el correspondiente a su sucursal en Buenos Aires, a la razón social "Palacio del Rodado Dominicis", Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalada en la calle Callao N.° 271, con negocio de importación, exportación, fabricación y venta de bicicletas, repuestos, accesorios para autos, atingentes con el rodado en general, por contrato celebrado con los señores Emilio Blanco, que transfiere también parte de su activo a la sociedad, consistente en accesorios de automóviles, importación y productos, con domicilio en la calle Montevideo N.° 437; y Antonio Abella, domiciliado en la calle Callao N.° 271. — Reclamos término de ley escribanía Guillermo A. Dousset Martorell, oficinas Juncal N.° 1180, Capital.

e.9 mayo-N.° 3815-v.14 mayo.

Jole Lagorio de Barletti, avisa al comercio que vende su negocio de almacén y despensa, calle **Conesa N.° 3802**, a Carlos Alberto Spinelli, ambos domiciliados allí. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.

e.9 mayo.-N.° 3820-v.14 mayo.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, Lima 537, que por su intermedio se vende almacén, despacho bebidas y restaurant, establecido calle **Uspallata 2200 esq. Sta. Cruz 204**, domicilio ambas partes. Vendedor: Juan Iglesias. Compradores: Agustín González y Benigno Ornia. Reclamaciones ley a mis oficinas.

e.12 mayo.-N.° 3916-v.16 mayo.

Santiago Tapella y Antonio Biedma, domiciliados Humboldt 2433, venden su parte taller de carrocería **Godoy Cruz 2975**, a Héctor Fava, domiciliado Santa Fe 4346. Reclamos, Corrientes 1447 piso 1.° B.

e.9 mayo-N.° 3786-v.14 mayo.

Montanelli Hnos., con oficinas en Tucumán 1443, U. T. 37-1734, rematarán las existencias que constituyen la fábrica de muebles para radios de los señores Galasso y Cía., calle **Las Casas 3457**, por orden del acreedor prendario, señor José Benizzi, el 16 de mayo, a las 14 horas, reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

e.9 mayo.-N.° 3822-v.14 mayo.

María Benz de Schenk, por sí y en representación de José Spitzer, Regina Doerfler de Wittner, venden su negocio de restaurant, calle **Lavalle 684**, Capital Federal, a Juan Strach, Julio E. Fantl. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Lavalle 1394, 1.° piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 mayo.-N.° 3817-v.14 mayo.

J. y M. Mazar Barnett y Giralt, Empresa Constructora, con domicilio en **Cangallo 1917**, venden a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, Soc. de Resp. Ltda., en formación, parte de sus muebles y útiles por valor de $ 30.000 m|n. — Ambas sociedades constituyen domicilio en el del escribano interviniente, don José Rapaport, Uruguay 618, 9.° piso "S".

e.9 mayo.-N.° 3827-v.14 mayo.

Antonio Luis Verdina y Juan César Verdina, que giran "Luis Verdina e Hijo", venden a Alfredo Onofre Villanueva y Juan Ricardo Etchegoyen, el almacén de comestibles y líquidos, **Avenida Montes de Oca 696 esquina Aristóbulo del Valle 1693|99, Capital**, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Intervinieron M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251. — Mayo 13 de 1941.

e.13 mayo-N.° 3944-v.17 mayo.

Avisan, Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia Nos. 1402| 10 esq. San José N.° 5**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Francisco Abajo y Luis Revilla, que giran Abajo y Revilla, domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. Compradores: Benigno Berdasco y Rodolfo González, que se denominan Berdasco y González, domiciliados en el negocio. — Bs. Aires, 13|5|1941.

e.13 mayo-N.° 3943-v.17 mayo.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: se vende negocio de café y restaurant **Habana 3799**, domicilio contratantes. Vendedor: José Bages. Compradores: Benigno González y Melquíades Ovide. Reclamos de ley.

e.13 mayo.-N.° 3950-v.17 mayo.

Avisan: Muzio y Granero, balanceadores, con oficinas calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, que Rafael Ballester vende a José Pérez y José Vegara, el negocio de tintorería y taller de planchado, sito en la calle **Juncal 1752, esq. Rodríguez Peña**, domicilio de los contratantes, reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.13 mayo.-N.° 3942-v17 mayo.

González & Cía., balanceadores, oficinas Moreno 1531, avisan: Ricardo García Zurita, vende a Gordon & Cía. su negocio frutería sita calle **Rivadavia N.° 5078**, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.13 mayo-N.° 3920-v.17 mayo.

Lorenzo Hnos., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1161, U. T. (35) Libertad 6335, venden restaurant y expendio de bebidas alcohólicas denominado "Colón", **Belgrano 201|9|17, esquina Paseo Colón 393|99**. — Vendedor: Antonio Pérez Dorrego, domiciliado Cangallo 1161. — Compradores: Martín y Juan Zuccone, firman "Zuccone Hnos.", domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley, n|. oficinas.

e.13 mayo-N.° 3923-v.17 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital calle **Rivadavia Nro. 9.464** — Vendedor: Enrique Tur, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Ahmed Ybrahim Haidar, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1941.

e.12 mayo.-N.° 3884-v.16 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. SEDERIAS TRIANON

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 1941, a las 15 horas, en la calle Cerrito 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente para el tercer ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3928-v.30 mayo.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de junio de 1941, a las 10 horas, en el local 25 de Mayo 252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de las disposiciones estatutarias referentes a la composición y facultades del Directorio.

3.° Integración del nuevo Directorio.

4.° Modificación de los artículos 2, 3, 17, 24, 25 y 31 de los estatutos.

5.° Fijación de honorarios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3946-v.3 jun.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1941, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 200, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores por 3 años en reemplazo de los que terminaron su mandato y elección de directores suplentes.

3. Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 19 de nuestros estatutos para poder asistir a la asamblea.

e.10 mayo-N.° 3860-v.28 mayo.

ESTANCIAS LA ARMONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 de mayo de 1941, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación del artículo tercero de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 3945-v.30 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NICOLAS MIHANOVICH

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 6 de junio de 1941, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 214, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión de Liquidadores con respecto a la gestión cumplida hasta esta fecha desde el 15 de octubre de 1940, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar en aquella oportunidad, resolviendo la disolución anticipada, liquidación, partición y adjudicación de los bienes de la sociedad. Consideración de los actos cumplidos por la Comisión de Liquidadores y del Balance al 31 de mayo de 1941.

2.° Designación de la nueva comisión de liquidadores por haber terminado la actual. Duración de su mandato y retribución a fijar para la misma.

3.° Consideración sobre si es necesario designar por la Asamblea nuevos síndicos titular y suplente y en caso afirmativo, designación de los mismos, fijación de su remuneración y duración de su mandato.

4.° Normas a que deberá sujetar su acción la nueva comisión de liquidadores y poderes a acordarle.

5.° Decisión de la Asamblea acerca de si el acta de la misma, dada su importancia, deberá ser firmada por la totalidad de los accionistas presentes, además de los que prescribe el Art. 26 de los estatutos y en caso negativo, designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión de Liquidadores.

e.13 mayo.-N.° 3947-v.5 jun.

CARDIMEX COMPAÑIA ARGENTINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION

(Sociedad Anónima)

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 615

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en los términos del artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de mayo a las 10 horas, en el local de la sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9.°, 10, 17, 18 y 25, el último apartado del 13 y principio del 15 y 16.

2.° Autorización al señor presidente para solicitar de las autoridades correspondientes la aprobación de aquéllas.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 3955-v.30 mayo.

OMEGA y TISSOT
Distribuidores exclusivos para la Argentina y el Paraguay
Sociedad Comercial de Relojería, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Relojería S. A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo del año en curso, a las 10 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 616, 8.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1941.

2. Fijación del honorario del señor síndico de acuerdo con lo que establece el artículo 18 en los estatutos.

3.° Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acto.

Sociedad Comercial de Relojería S. A. — Eduardo Luis Tissot, presidente.

e.12 mayo.-N.° 3907-v.29 mayo.

HULLACOK

Sociedad Anónima Carbonífera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1941, a las 15 horas, en el local social Rivadavia 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940 y el informe del síndico.

2.° Determinación de la garantía prevista en el artículo 14 de los estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del director general y síndico.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director general.

e.12 mayo.-N.° 3905-v.28 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 30 de Mayo de 1941, a las 14,30 horas, en la sede social, calle Sarmiento número 1837, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13.° ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos directores, un síndico titular y un suplente.

3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4.° Fijación de la remuneración a los administradores-directores.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1941. — El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3904-v.29 mayo.

RECOMIND
Compañía Sudamericana Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 31 de mayo, a las 11 horas, en Reconquista 336, Dep. X, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3888-v.29 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima cuarta Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, Carlos A. Pueyrredón y Baldomero Villamil, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1941-1942.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1941. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.12 mayo-N.° 3894-v.29 mayo.

S. A. STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de mayo a las 17 horas, en el local social, Las Heras 1822, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de los convenios concertados por la sociedad con la "Red Argentina de Emisoras Splendid" S. A. (en formación), y todo acto complementario.

2.° Autorizar en la forma más amplia al director-gerente, doctor Alfredo G. Pérez, para finiquitar dichos compromisos, cediendo en todo o en parte el activo de la sociedad a cambio de dinero o acciones.

3.° Modificar el Estatuto en su artículo 7.°, estableciendo que las acciones, en adelante, serán únicamente nominativas y autorizar a la Comisión Directiva, para fijar un plazo para el canje de las actuales, debiendo la C. D. imponer la pena de caducidad de la acción, en caso de canje no operado dentro del plazo que se estipule.

4.° Modificar el número de directores del actual Directorio, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para designar los que se estimaran necesarios, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

e.12 mayo.-N.° 3887-v.29 mayo.

ALVEAR PALACE HOTEL
S. A. Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1941, a las 17 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria y Balance General correspondiente al décimotercio ejercicio social y destino de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3901-v.29 mayo.

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO
Sociedad Anónima
Belgrano 852|58 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1941, a las 11 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 mayo.-N.° 3885-v.29 mayo.

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón N.° 515 (3er. piso)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo II de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de Mayo de 1941, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colon N.° 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1941. — El Directorio.

COMISION DEL GOLF CLUB

De acuerdo con el artículo 33 de los Reglamentos del Club, la Asamblea General anual de socios se realizará en el local del Club en San Andrés, el domingo 1.° de junio de 1941, a las 18 horas a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para reintegrar la Comisión del Club, en reemplazo de los señores G. Murray y C. E. Lewton, quienes han terminado su mandato.

2.° De acuerdo con el artículo 33 del reglamento, se tratará cualquier asunto de interés general para el Club, de que se haya notificado por escrito a la Comisión Directiva, con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1941. — La Comisión.

e.12 mayo.-N.° 3882-v.29 mayo.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Mayo próximo, a las 11 horas, en su local de la calle Santa Fe N.° 1072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de síndico y de síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Mayo 1941. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3814-v.27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Para la explotación de los productos CUSENIER
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de abril 1941, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 21 de mayo 1941, a las 16 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1940 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del síndico y del síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3869-v.27 mayo.

SOCIEDAD SUD-AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 2 de junio de 1941, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar a cinco el número de miembros del Directorio.

2.° Elección de directores y síndico titular y su suplente.

3.° Designación de un director-secretario, y fijación de sus emolumentos.

4.° Designación de un secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — Buenos Aires, Mayo de 1941. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3871-v.28 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria el 27 de mayo de 1941 a las 19 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3854-v.27 mayo.

SLARA LIMITADA
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de mayo a las 15 horas, en su local Arribeños 896,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3488-v.16 mayo.

ROOTES ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo 1941, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3794-v.27 mayo.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo a las 11 horas, en Córdoba N.° 653,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio.
2.° Fijar el número de directores, según el Art. 16 del estatuto.
3.° Nombramiento de los directores y síndicos.
4.° Ratificación por la Asamblea del contrato firmado con Fotoliptófono, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3801-v.27 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de mayo de 1941, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de enero de 1941.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1941. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3862-v.28 mayo.

BOURJOIS S. A., FABRICANTES DE PERFUMES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1941, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio, síndicos y director-gerente y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Director.

e.13 mayo-N.° 3931-v.24 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1941, a las 19.45, en el local Corrientes 1000, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio.
2.° Elegir tres directores titulares y un suplente por el término de dos años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Art. 43 de los estatutos).

e.30 abr.-N.° 3537-v.17 mayo.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1941 a las 16 horas, en el local de la sociedad sito en la calle Austria 1901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al 21.° ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1941.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 mayo.-N.° 3823-v.30 mayo.

CAILLON & HAMONET S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillón y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial", para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1941, a las 11 horas, en el local social, Humberto 1.° N.° 101, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la compra del establecimiento "Chapanay" en el Departamento de San Martín, de la Provincia de Mendoza, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, por el precio de $ 180.000 moneda nacional, al contado.
2.° Reforma de los artículos 15 inciso g), 17 y 27 del estatuto social.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3466-v.16 mayo.

CREFICO
CREDITO FINANCIERO & COMERCIAL S. A.
Galería Güemes — Edificio Supervielle

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, inciso C, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1941, a las 16 horas, en su local social Galería Güemes, Ed. Supervielle, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 31 de enero de 1941.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3873-v.28 mayo.

NESTLE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 26 de mayo de 1941 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes N.° 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad a diez millones de pesos moneda nacional.
2.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los estatutos sociales en la forma propuesta por el Directorio.
3.° Autorización al señor presidente de la sociedad para gestionar la aprobación por el Poder Ejecutivo de las modificaciones aprobadas por la asamblea y en su caso aceptar las observaciones que se formulen por el Poder Ejecutivo o autoridades administrativas.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — La modificación de los artículos 4.° y 5.° de los estatutos sociales propuesta por el Directorio se encuentra a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 3576-v.19 mayo.

CERVECERIA EL HALCON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo a las 10 horas, en el local Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de ocho directores titulares en reemplazo de los señores directores cuyos mandatos terminan en el acto de la misma Asamblea.
2.° Designación de síndico suplente.
3.° Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, Avenida Pte. R. S. Peña 1110, 7.° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del Art. 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 3731-v.24 mayo

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 28 de mayo de 1941, a las 15 horas, en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de síndico y de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Ciusellas presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la Caja Social, quedan éstos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatario con carta-poder en forma.

e.6 mayo-N.° 3693-v.23 mayo.

MILLET & ROUX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1941, a las nueve y treinta horas en el local social calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la adquisición de la finca Montevideo N.° 154|68, autorizada por el artículo 34 de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 3511-v.19 mayo.

TEXTILIA
Sociedad Anónima Franco-Argentina para la Fabricación de Sederías
1168 - Alsina - 1168

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1941, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y capitalización de parte del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último balance.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3803-v.27 mayo.

ROLF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de mayo de 1941, a las 14 hs., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 801,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 del estatuto.

e.26 abr.-N.° 3396-v.14 mayo.